

FAUSTINO GUTIÉRREZ-ALVIZ ARMARIO IN MEMORIAM (1915-2006)

Por MANUEL OLIVENCIA RUIZ

La dimensión universitaria de Don Faustino Gutiérrez Alviz, tan acertadamente exaltada por el académico Clavero Arévalo en su brillante intervención, ha de integrarse en ese *todo* que representa su categoría unitaria de *jurista*, de servidor de la Justicia. Don Faustino fue un jurista que supo cumplir las tareas del oficio. Nunca se incluyó en la clasificación administrativa de “catedrático de *exclusiva* dedicación”, que a veces degenera en “*estricta* dedicación”: la *exclusiva*, excluye cualquier otra actividad profesional; la *estricta*, reduce al mínimo el número de las obligaciones de la primera. Son frutos de una errónea política docente, que más que premiar a quienes consagran su trabajo a la Universidad, sanciona a quienes, además de cumplir sus obligaciones en la Cátedra, asumen otras, no ajenas a éstas, sino complementarias, de aplicación o realización de sus conocimientos, y de muy especial relevancia cuando se trata del saber jurídico.

La función del jurista en la comunidad –no me refiero a la “autónoma”, sino a toda *sociedad organizada*- dista de ser simple; ni siquiera puede reducirse a la sagrada labor de transmitir saberes -de enseñar- y de descubrir la verdad que encierra la Justicia -de investigar- sino que ha de extenderse a otras tareas, desde la de preparar la redacción de las leyes hasta la de interpretarlas y aplicarlas para convertirlas en realidad social. Don Faustino fue de los juristas de una sola pieza, que integran en su labor la artificiosa contraposición entre *teoría* y *práctica*, tantas

veces invocada en un intento de desprestigiar a la primera y ensalzar a la segunda.

Desde su saber jurídico –desde la teoría–, Don Faustino contribuyó en la tarea prelegislativa a que nuestras leyes fuesen mejores, a perfeccionarlas y a actualizarlas, como ha señalado el Prof. Clavero con cita de sus informes sobre proyectos de reforma; se esforzó en el estudio y en la enseñanza, en su conocimiento y en la transmisión de su conocimiento; fue un fiel servidor de la Justicia y un eficaz colaborador de su administración en la labor de interpretar y aplicar el Derecho, sobre todo en el ejercicio de la abogacía, la difícil y noble profesión liberal.

Catedrático y abogado, compaginó con acierto teoría y práctica, en esa conjunción esencial del buen jurista; hizo posible el necesario vínculo entre ciencia y realidad, que pretenden romper quienes, sin duda por reconocer su falta de preparación teórica, se refieren a ella despectivamente, para justificar su dedicación a una “práctica” que sin aquélla no es sino mera rutina, hacer inconsciente, propio de practicón o de zurupeto.

Si tuviésemos que señalar a un jurista “teórico” por antonomasia, elegiríamos al sevillano Federico De Castro, el gran maestro del Derecho civil del pasado siglo; pero precisamente fue él quien enseñó que las normas jurídicas nada son si no se convierten con su cumplimiento en “realidad jurídica eficaz”; que el jurista ha de especializarse “en la realización del Derecho” y de la “Justicia”, en “dar sentido, animar y hacer eficaces las normas jurídicas”; que tiene que saber “unir conocimiento y práctica” –esto es, “saber” y “saber hacer”–, para lo cual, es la teoría, la “elaboración científica”, “la que proporciona el conocimiento y la fundamentación necesaria para la práctica”, porque la “teoría jurídica” ha de partir de la “realidad” y “actuar sobre ella” para orientarla en el sentido de la Justicia. “La especialidad de la doctrina jurídica -añadía De Castro- está en que no es puramente científica ni teórica”. Y tanto condenaba la jurisprudencia de conceptos, “ajena a la realidad”, como el ilimitado “casuismo”, carente de sistema.

La “pura” teoría –si así puede calificarse a la que prescinde de la realidad– es inútil. Maestro es el que sabe y enseña, porque sabe hacer. Y en efecto, esa conjunción se da en Derecho en quienes reúnen las cualidades de buen profesor y buen abogado.

En mi Facultad, cuando yo era estudiante, abundaban esos maestros: Candil, Giménez Fernández, Cossío, Royo, Campo-Redondo y Gutiérrez Alviz ejercían la abogacía. Don Alfonso y Don Faustino, con especial intensidad. De mis maestros y de mi padre, el primero de ellos, recibí la vocación de lo que había de ser mi trabajo: la Universidad y la abogacía.

Viví mi niñez y mi juventud primera en un piso que era, a la vez, casa de familia y despacho profesional de su cabeza; un taller de artesanía jurídica, modesto en sus dimensiones pero excelente, ejemplar en calidad. A mi padre debo haber conocido a Don Faustino como abogado, antes que como Catedrático. Ceuta, donde ejercía mi padre, pertenecía a la Excma. Audiencia Territorial de Sevilla, y a sus Salas de lo Civil competía conocer en apelación de las sentencias dictadas en primera instancia por aquel Juzgado.

Los abogados del territorio, incluso los de capitales de provincia (Cádiz, Córdoba, Huelva) tenían en aquella época procuradores y abogados corresponsales en Sevilla, a los que enviaban sus asuntos en segunda instancia. Decían los abogados de Sevilla que el Seat-600 había terminado con las apelaciones de fuera de la capital, porque los compañeros que llevaban la 1ª instancia se desplazaban en el utilitario a informar ante la Audiencia. Pero desde Ceuta, el 600 no era utilitario. Aun después de aquella revolución de los transportes, mi padre siguió manteniendo las viejas relaciones con los profesionales sevillanos, especialmente con dos procuradores, mis muy recordados y admirados Don Felipe Cubas y Don Miguel Conradi; a través de éste, a la sazón Decano del Colegio, conoció a Don Faustino Gutiérrez Alviz, casado con Carmen, una de sus hijas, “todas ellas muy guapas”, añadía con razón mi padre. Se inició así, al volver Don Faustino a Sevilla como Catedrático de Derecho procesal y abrir despacho de abogado, en 1946, una sólida relación profesional y, consecuencia de ella, una cordial amistad y una recíproca admiración entre compañeros y amigos, que habría de permanecer durante la vida de mi padre, tristemente muy corta (falleció en 1962).

El joven profesor y abogado, elegante en su trato, atildado en su indumentaria, unía a su competencia profesional una capacidad de trabajo inspirada en su firme vocación. Analizaba minuciosamente los asuntos que se le encomendaban, los estudia-

ba a fondo y preparaba con esmero su intervención. Ejerció en Sevilla en ambas instancias, especialmente en apelación, y ante el Tribunal Supremo en recursos de casación. No rehuyó la 1ª instancia; inició el ejercicio de la abogacía desde abajo, peldaño a peldaño. Recuerdo una anécdota que vivió en la prueba de reconocimiento de una resolución de arrendamiento de vivienda por obras incontestadas, pleito en el que él defendía a la propiedad. Conocía del asunto un buen juez, muy formalista y ritual, del que se decía que cuando sus niños le pedían que les comprase caramelos en el cine, denegaba la petición con un rotundo “No ha lugar”. Pues bien, nuestro juez llamó a la puerta del piso arrendado y abrió una señora que tenía en brazos a un bebé mientras otros dos pequeños, entre 2 ó 3 años de edad, se agarraban a su delantal. El buen juez saludó cordialmente y le explicó la razón de tan nutrida y extraña visita. Sin duda, quiso calmar los nervios de la buena mujer y se deshizo en elogios: “Qué niños más monos, y todos tan pequeños. ¿Cuántos tiene Vd., señora? ¡Otro de 4 años en el colegio! ¡Y tan joven!”. Seguidamente, se debió de considerar obligado a justificar ante Don Faustino el trato cariñoso dispensado a “la parte contraria” y le susurró: “Don Faustino, ¡hay que humanizar la prueba!” Una sabia lección de Derecho procesal, que Don Faustino recordaba siempre.

Su predilección se inclinaba claramente por el informe oral, en boga en aquella época, periclitado hoy en la decadencia del principio procesal de oralidad, instalado en la 1ª instancia pero desplazado de la práctica forense en los recursos, amordazado por las prisas y la sobrecarga de trabajo de los tribunales. Pero, entonces, el informe en Sala era una pieza fundamental, que permitía distinguir a quienes la dominaban con brillantez, como era el caso de Don Faustino. Los estudiantes de la Facultad aprovechábamos cualquier hora libre de la mañana para asistir en la vieja Audiencia de la Plaza de San Francisco a las vistas, particularmente de interés cuando en ellas contendían maestros nuestros. Y así aprendimos, también, que la teoría impartida en las aulas servía para defender la justicia en la resolución de los litigios y que la vida era la más completa colección de “casos prácticos”.

El prestigio de Don Faustino como abogado fue cimentándose y extendiéndose con los años en todo el territorio y en Madrid.

Aquel inicial contacto profesional con mi padre en un asunto procedente de Ceuta fructificó en relaciones con muchos otros abogados de aquella ciudad, que en él depositaron la confianza para la defensa de sus asuntos en apelación y casación.

Prueba de ello es la para mí inolvidable coincidencia de mi debut profesional en una apelación procedente del Juzgado de 1ª Instancia de Ceuta, en la que Don Faustino se había personado por la parte apelante y yo lo hice por la apelada (el Ayuntamiento de la ciudad), cuya defensa había llevado mi padre. Se celebró la vista el 4 de noviembre de 1960, día de San Carlos Borromeo -recién incorporado yo a la Cátedra-; se han cumplido 46 años y guardo un recuerdo muy cercano de aquel acto, para mí memorable. Era un asunto complejo y Don Faustino había preparado con rigurosa profundidad cada una de las cuestiones jurídicas planteadas; tanto es así que su informe consumió todas las horas de audiencia de la mañana y la Sala hubo de aplazar para la tarde el del letrado de la parte apelada, lo que aumentó mi nerviosismo de novel. Mañana y tarde en el debate del asunto, tuve que esmerarme en rebatir en buena lid, con la nobleza de las armas jurídicas, los argumentos de un maestro. Aquella sentencia me deparó una alegría compartida con mi padre; pero, mayor aún, fue la que recibí con la felicitación que Don Faustino me expresó cordialmente.

Fue el primer eslabón de una cadena de vistas de apelación. Don Faustino llegó a ser el letrado con mayor número de vistas en un año judicial en la Audiencia de Sevilla, de lo que justamente se enorgullecía. Era frecuente verle en la Facultad con el impecable traje "orgánico" sobre el que habría de ponerse la toga: terno, corbata, calcetines y zapatos negros; camisa blanca, de rigor en la época, sobre todo bajo la presidencia de Don Ginés Parra, tan exigente en el protocolo judicial.

Tenía Don Faustino una oratoria y una prosa muy pulcras; hacía honor a su condición de Académico de esta Casa. En el debate forense, aderezaba sus argumentos jurídicos con una pizca de ironía -*cum mica salis*-, expresión de su ingenio y de su peculiar sentido del humor. Medía el tiempo de sus intervenciones, pero no renunciaba a expresar cuanto creía que pudiera apoyar la defensa de los intereses que se le habían encomendado. Recuer-

do que en una ocasión, al entrar en Sala los dos, un magistrado no pudo ocultar su temor y exclamó con un volumen de voz fácilmente perceptible: “¡Cada uno de estos tiene cuerda para tres cuartos de hora!”. Era la unidad horaria de una clase, calculada para los abogados-catedráticos.

Fue un trabajador constante, ordenado y metódico. Basó su despacho en su trabajo personal; no le faltaron excelentes colaboradores, pero contuvo las dimensiones de su ejercicio profesional en el volumen que admitía su propia capacidad de trabajo, ciertamente enorme, por bien organizada. Me asombró siempre esa virtud de Don Faustino, al que el trabajo de la Universidad y del despacho nunca impidió su asistencia asidua a las tertulias -Lorenzo Blanco y el Círculo de Labradores-, la lectura constante de literatura no jurídica, su dedicación a la familia, a Carmen y a sus hijos, su cine, su vida social o política. Hombre ordenado, desde estudiante; sus compañeros de Facultad -me lo decía nuestro recordado Preeminente, Don José F. Acedo- recordaban sus modélicos apuntes, de excelente caligrafía y aún mejor contenido, claro y conciso, su estudio meticuloso y fructífero. Unas cualidades que conservó y aumentó, en las que está el secreto de su asombroso aprovechamiento del tiempo.

Fue en todo un maestro, en la Universidad y en la abogacía. Como escribí bajo el dolor de la noticia de su muerte, en una necrológica de urgencia para el que había sido su periódico -*El Correo de Andalucía*-, con él perdí al único sobreviviente de aquella Facultad de grandes maestros. Fue, después, compañero en la Universidad, en la Academia, en la abogacía; pero siempre maestro.